



Universidad Tecnológica de Torreón

Políticas de Crédito y Cobranza de la Universidad Tecnológica de Torreón

La Universidad Tecnológica de Torreón podrá otorgar crédito para la contratación de servicios de capacitación y certificación o cualquier otro servicio brindado, bajo los siguientes lineamientos generales:

- Toda autorización de crédito deberá estar respaldada por evidencia documental que demuestre su aprobación. Las condiciones del crédito deberán incluir, como mínimo, el importe autorizado, plazo de pago y condiciones específicas de pago.

La Universidad Tecnológica de Torreón podrá otorgar crédito para la contratación de servicios, siempre y cuando se cumplan con los siguientes lineamientos:

- Para los casos en los que se otorgue crédito a personas físicas y/o empresas, deberán establecerse previamente las siguientes condiciones, mismas que deberán estar documentadas y aprobadas:
 - Orden de compra emitida y/o carta compromiso emitida por el cliente (empresa).
 - Plazo para pago definido de común acuerdo por las partes involucradas (vinculación-empresa).
 - De acuerdo a los términos de pago de la empresa y de cómo un acuerdo con la universidad conforme al plazo y las condiciones que se va a brindar en el servicio.
- *Esta documentación será requisito obligatorio para la validación contable y administrativa del servicio prestado.*

Requisitos documentales:

- Firma de contrato o carta compromiso.
- Entrega de documentación fiscal vigente (RFC, constancia de situación fiscal, identificación oficial).
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

Criterios para la ampliación de pago:

- Evaluación interna del historial de cumplimiento de pagos con la Universidad.
- Análisis del tipo y monto del servicio solicitado.



Montos y plazos:

Para empresas grandes o con historial favorable:

- Crédito de \$8,000.00 a \$1,000,000.00 MXN.
- Conforme al proyecto de capacitación, certificaciones, entrenamiento tecnológico, investigación y desarrollo, patentes de marcas y registros, derechos de autor, obras literarias, renta de instalaciones, programas de emprendimiento.
- Plazo de pago: hasta 90 días después de haber concluido el proyecto con sus correspondientes tramites contables y administrativos. Ampliando el plazo según acuerdos de partes involucradas (vinculación-empresa).

Para MiPyMEs y personas físicas:

- Crédito de hasta \$2,000 a \$500,000.00 MXN.
- Conforme al proyecto de capacitación, certificaciones, entrenamiento tecnológico, investigación y desarrollo, patentes de marcas y registros, derechos de autor, obras literarias, renta de instalaciones, programas de emprendimiento.
- Plazo de pago: hasta 90 días después de haber concluido el proyecto con sus correspondientes tramites contables y administrativos. Ampliando el plazo según acuerdos de partes involucradas (vinculación-empresa).